



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de cinco (5) reuniones, que se computarán desde el día 24 y hasta el 28 de abril próximo inclusive, al jockey GABRIEL A. SEDIARI, por perder la línea en los tramos iniciales ocasionando serias molestias, en la 13ª carrera disputada el día 8 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Minerbia".
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 24 y 25 de abril próximo inclusive, al jockey DANIEL A. DIAZ, por perder la línea en los tramos iniciales ocasionando serias molestias, en la 13ª carrera disputada el día 8 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Intimada".
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

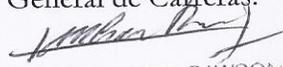
APERCIBIR: al jockey JUAN C. COSTA, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 8 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Zia Pepina", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey ARIEL R. PALACIOS, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 11 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mandolina Rate" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00 al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Oh Bahía", en la 4ª carrera del 11 de abril p.pdo, y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey LAUTARO E. BALMACEDA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Pure Deboss", en la 17ª carrera del 11 de abril p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00 al jockey RAMON A. PEREYRA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 8 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Todonuestro", y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey ANIBAL J. CABRERA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 8 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Sun For Sale", y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00 al jockey LUCIANO E. CABRERA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª carrera del día 8 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Piru Man", y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey DAMIAN RAMELLA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 17ª carrera del día 11 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Harlan's Radio", y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir a los s.p.c. "Reina De Val" y "Soy Benita", en la 4ª y 14ª carrera del 8 de abril p.pdo.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. EUSONIO V. BONI, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Far Far Away" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 6ª carrera del 11 de abril p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ALFREDO A. BENITEZ, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Cautivado Mess" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 18ª carrera del 11 de abril p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. RICARDO D. FLORES, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Dinamita Lifar", inscripto para la 13ª carrera del 8 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. CARLOS A. BUXMANN, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Te Doy La Palabra", en la 14ª carrera disputada el día 8 de abril p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. MARCELO R. LOPEZ., por haber presentado el retiro del s.p.c. "Agus Bailadora", en la 16ª carrera disputada el día 11 de abril p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Reilly", a cargo del Entrenador Dn. Hector E. Mc Loughlin, inscripto para la 7ª carrera del 11 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Heli Ski", a cargo del Entrenador Dn. Pablo P. Sahagian, inscripto para la 10ª carrera del 11 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "VINCULADA INC" por el término de treinta (30) días, desde el 8 abril y hasta el 7 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Olivier P. A Jacques, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 2ª carrera del 8 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "FAMILY TRADITION" por el término de treinta (30) días, desde el 8 de abril y hasta el 7 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Oscar A. Moncada, por haber sido ratificado para los días 7 de y 8 de abril p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 8 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "METZELDER" a cargo del Entrenador Dn. JUAN C. CIMA, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 8 de abril y hasta el 7 de mayo de 2015 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, con fisura de uña y esfuerzo de tendones flexores superficial y profundo, luego de disputada la 3ª carrera del día 8 de abril p.pdo.


DANIEL CORREA RAWSON
SECRETARIO

COMISION DE CARRERAS

Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "L'ETRANGIER" a cargo del Entrenador Dn. JORGE E. GARGANO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 11 de abril y hasta 25 de abril de 2015 próximo inclusive, por presentar reacción anafiláctica, siendo retirado en la revisión previa a la 14ª carrera del día 11 de abril p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "EQUAL ZIPPY" – 9ª carrera del 8-4-2015, a cargo del Entrenador Dn. Carlos C. Cabrera, por quedarse en el box, demorando su ingreso al partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 15 de abril de 2015.-



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído al S.P.C. “**TODO UN AMIGUITO**”, que se clasificara segundo en la 9ª carrera del día 7 de marzo p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso III apartado d) Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y presentando el descargo pertinente. Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador por los s.p.c. a su cargo y que el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (18 de marzo p.pdo.) y hasta el 17 de mayo próximo inclusive, al Entrenador **Dn. ERNESTO E. ROMERO**.
Artículo 25, Inciso III ap. d), Inciso VIII ap. d) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER**: por el termino de un (1) mes, desde su sanción provisional (18 de marzo p.pdo.) y hasta el 17 de abril próximo inclusive al S.P.C. “**TODO UN AMIGUITO**”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
 - 1º) **NATALIDAD**
 - 2º) **KIP KEYNO**
 - 3º) **MONTOTO**
 - 4º) **LEAD TO WIN**
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.


JOEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 15 de abril de 2015.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las evidencias aportadas

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

SUSPENDER: por el termino de tres (3) meses, que se computaran desde el 3 de noviembre de 2015 y hasta el 2 de febrero de 2016 inclusive, al Entrenador Dn. Pablo A. Blazeovich, por encontrarse en la redonda del Hipódromo de San Isidro, en la reunión del día 3 de abril p.pdo, donde se desarrollan actividades relacionadas con su profesión. (boxes, veterinaria, redonda, Comisariato, tribunas, etc.)
Artículo 37, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro 15 de abril de 2014.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

- 1º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de ENTRENADOR al señor:
FRANCISCO RAMON BARTOLOME (D.N.I. 20.028.835)
Hasta el 31 de diciembre de 2015.-
- 2º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de ENTRENADOR al señor:
PEDRO NICKEL FILHO (D.N.I. 60.437.250)
Hasta el 31 de diciembre de 2015.-
- 3º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de ENTRENADOR al señor:
MIGUEL ANGEL ZALAZAR (D.N.I. 16.833.751)
Hasta el 31 de diciembre de 2015.-
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

EL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 15 de abril de 2015.-



COMISION DE CARRERAS

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) RECONOCER: la vigencia de la **Licencia** oportunamente otorgada por el **Jockey Club de Mar del Plata**, al señor Entrenador Dn. **NESTOR R. GAITAN** (DNI 16.620.350)

San Isidro, 15 de abril de 2015.-

CARLOS MARTINEZ DE HOZ
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.